



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACION

NUMERO PERMISO		FECHA
1.	17657	25 ABR 2017
SOLICITUD N°		FECHA
2.	916	26/10/2016

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3.	OBRA NUEVA		25.588
DIRECCION DE LA PROPIEDAD			URBANO <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/>
DIRECCION		NUMERO	ROL DE AVALUO
4.	LOS FAISANES		2541
SITIO		MANZANA	LOTEO
5.	22	A	LAS BRISAS
INSC. A FOJAS		NUMERO	AÑO
6.	4049	1815	2002
			CBR DE
			ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	ELBA ROSA OLAVE OLAVE	8.331.229-7
REPRESENTANTE LEGAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
8.	-	-

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9.	PRIVADO	200,00	
DESTINO PRINCIPAL		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10.	VIVIENDA	1	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRANEO
11.	92,00	92,00	-
LEYES QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12.		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	-

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

		SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIFICACION	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	obra nueva	92,00	1	VIVIENDA	C-4	\$ 122.650	\$ 11.283.800
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25	TOTALES	92,00					\$ 11.283.800

Tiene permiso para realizar **Obra Nueva de 92,00 m2** en un piso, en propiedad ubicada en pasaje Los Faisanes N°2541 Población Las Brisas, Rol de Avalúo 2143-2, destinada a **vivienda en un piso de altura**.

La vivienda no cuenta con antecedentes preliminares.

La propiedad tiene una **superficie predial de 200,00 m2**.

- **Obra nueva de 92,00 m2**, está compuesta por:

Estar-comedor, cocina, baño, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, dormitorio 4 y bodega.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Sergio Carrasco Cruzat.

Rut: 3.184.486-5

Constructor: Sergio Carrasco Cruzat.

- Previo al inicio de obras deberá presentar un informe señalando el cumplimiento del art. 5.8.3 de la O.G.U.C.

- Durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 del mismo cuerpo legal.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**

Canceló derechos municipales en boletín N° 4825349 de fecha 03/04/2017 por un valor de \$169.257.-

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	200,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	92,00	
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	92,00	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR		
PRESUPUESTO OBRA NUEVA	\$	11.283.800
1,5% DERECHOS MUNICIPAL	\$	169.257
DERECHOS A PAGAR	\$	169.257.


YASNA VICENTE PEREZ
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/PGO/gzn
Kardex 25.588